

MICROEMPREENDEDORES ÑANDE CHOKOKUÉPE ÑUARÃ

OBJETIVO

Apoyar la financiación de aquellos proyectos de pequeños productores, para el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas, sin necesidad de garantías reales y con condiciones ventajosas.

ÑANDE CHOKOKUÉPE ÑUARÃ - NIVEL 1 *

BENEFICIARIOS

Pequeños productores agropecuarios entre 18 y 75 años, que desarrollen actividades agropecuaria familiar, que requieran recursos financieros.

DESTINO

Financiamiento para satisfacer necesidades de Capital Operativo y pequeñas inversiones, y desarrollar actividades económicas en el sector urbano o rural de todo el país.

LÍMITE DE FINANCIAMIENTO

Hasta 3 USM (unidades de salario mínimo).

MODALIDAD DE PAGO:

- Mensual
- Trimestral
- Semestral
- Anual

TASA Y PLAZO DEL FINANCIAMIENTO

DESTINO	TASA DE INTERÉS ANUAL	PLAZO
CAPITAL OPERATIVO	10,00%	Hasta 24 meses
CAPITAL OPERATIVO	10,90%	Hasta 36 meses
INVERSIONES	10,00%	Hasta 5 años

GARANTIA

Quirografaria (a sola firma)

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- Se podrá admitir que el cliente cuente con una Calificación de riesgo de hasta 2 (dos) en el Sistema Financiero o que no cuente con calificación crediticia al momento de la solicitud del crédito.
- Se exceptúa en los informes confidenciales las Operaciones morosas y Demandas, cuya sumatoria no exceda ₡ 3.000.000.- (guaraníes tres millones).



DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente simple verificada con el original y con el Vº Bº del funcionario de atención al cliente.
- Información sobre la fuente de repago del crédito (Declaración jurada de ingresos y egresos).
- Factura de Servicio básico (ANDE, ESSAP, COPACO, etc.) o factura de servicio privado a nombre del recurrente cuya antigüedad podrá ser de hasta 3 (tres) meses anteriores, donde consta la dirección del prestatario; o la ubicación georreferenciada relevada por el funcionario del BNF.
- Croquis de ubicación del domicilio del solicitante.
- Fotocopia de título de propiedad; o Contrato de Compra/Venta de Terreno; o constancia de ocupación del INDERT; o contrato de arrendamiento para el usufructo de la tierra; o Constancia Municipal de poseer una superficie en la cual se realizan las actividades productivas.

Para los que realizan Actividad Ganadera, deberán presentar también:

- Acta de vacunación actualizada expedida por la entidad competente.
- Fotocopias de Boletas de Marcas y Señales.
- Planilla de movimiento de ganado expedido por SENACSA.

ÑANDE CHOKOKUÉPE ÑUARÃ – NIVEL 2 **

BENEFICIARIOS

Pequeños productores agropecuarios entre 18 y 75 años, que desarrollen actividades agropecuaria familiar, que requieran recursos financieros.

DESTINO

Financiamiento para satisfacer necesidades de Capital Operativo y pequeñas inversiones, y desarrollar actividades económicas en el sector urbano o rural de todo el país.

LÍMITE DE FINANCIAMIENTO

Hasta 25 USM (unidades de salario mínimo).

MODALIDAD DE PAGO:

- Mensual
- Trimestral
- Semestral
- Anual

TASA Y PLAZO DEL FINANCIAMIENTO

DESTINO	TASA DE INTERÉS ANUAL	PLAZO
CAPITAL OPERATIVO	9,25%	Hasta 24 meses
CAPITAL OPERATIVO	10,15%	Hasta 36 meses
INVERSIONES	9,25%	Hasta 5 años

GARANTIA

Quirografaria (a sola firma)



BNF

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente simple verificada con el original y con el Vº Bº del funcionario de atención al cliente.
- Información sobre la fuente de repago del crédito (Declaración jurada de Ingresos y Egresos).
- Factura de Servicio básico (ANDE, ESSAP, COPACO, etc.) o factura de servicio privado a nombre del recurrente cuya antigüedad podrá ser de hasta 3 (tres) meses anteriores, donde consta la dirección del prestatario; o la ubicación georreferenciada relevada por el funcionario del BNF.
- Croquis de ubicación del domicilio del solicitante y de su negocio.
- Fotocopia de título de propiedad; o Contrato de Compra/Venta de Terreno; o constancia de ocupación del INDERT; o contrato de arrendamiento para el usufructo de la tierra; o Constancia Municipal de poseer una superficie en la cual se realizan las actividades productivas.

Para los que realizan Actividad Ganadera, deberán presentar también:

- Acta de vacunación actualizada expedida por la entidad competente.
- Fotocopias de Boletas de Marcas y Señales.
- Planilla de movimiento de ganado expedido por SENACSA.

PARTICULARIDADES DEL FINANCIAMIENTO - NIVELES 1 Y 2

Las solicitudes de crédito deberán gestionarse en la Sucursal del BNF más cercana a su unidad productiva.

Las Sucursales deberán habilitar una Cuenta Básica al cliente (Microemprendedores nivel 1), en el Banco Nacional de Fomento en la cual se acreditará el importe otorgado, y emitir una Tarjeta de Débito para operaciones posteriores.

Los Microemprendedores Nivel 1, quedan exceptuados de los Gastos Administrativos, por Desembolsos, consignados en la "ESTRUCTURA TARIFARIA DE COMISIONES, GASTOS Y PENALIDADES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", vigente.

